

TERMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA SOLICITADA: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA
PARTICIPATIVA PARA EL RECOJO, SISTEMATIZACIÓN Y REGISTRO DE SABERES ANCESTRALES
ANTE INDECOPI EN RESERVAS COMUNALES DEL PERÚ.

I. ANTECEDENTES

AVISA SZF Perú, asociación civil sin fines de lucro que ejecuta el Programa de Conservación Andes–Amazonía Perú de la Frankfurt Zoological Society (FZS), tiene como misión contribuir a la conservación de la diversidad biológica, en especial aquella comprendida dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINANPE). Para ello, desarrolla investigación científica básica y aplicada orientada a mejorar el conocimiento sobre la fauna, flora y sus hábitats, y colabora con entidades gubernamentales, no gubernamentales y privadas en la conservación de especies amenazadas y el manejo de sus hábitats. Asimismo, promueve procesos de educación, capacitación y sensibilización ambiental para fortalecer la conciencia y acción frente a la conservación de la biodiversidad.

Desde 2024, FZS Perú viene implementando el proyecto *Paisajes Amazónicos Vivos (PAV)* en alianza con CARE Perú, Desarrollo Rural Sustentable (DRIS) y la Asociación Nacional de Ejecutores de Contratos de Administración (ANECAP), conformando un consorcio comprometido con la conservación y el desarrollo sostenible en el ámbito de las Reservas Comunales del Perú.

Las Reservas Comunales son áreas naturales protegidas bajo un modelo de administración compartida entre el Estado, a través del SERNANP, y los pueblos indígenas organizados en los Ejecutores de Contrato de Administración (ECA). Estas áreas albergan una rica diversidad cultural y ecológica, sustentada en conocimientos, saberes y prácticas tradicionales que han permitido a las comunidades manejar de manera sostenible los recursos naturales, conservar la biodiversidad y adaptarse a los cambios ambientales.

El reconocimiento, protección y puesta en valor de estos saberes y de la ciencia indígena son fundamentales para fortalecer la cogestión de las Reservas Comunales y dar cumplimiento a marcos normativos y compromisos internacionales como las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Convenio 169 de la OIT, la Ley N.º 27811 sobre protección de conocimientos colectivos, y la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático.

Las diez Reservas Comunales del Perú , ámbito de intervención del proyecto PAV, representan territorios donde el conocimiento indígena forma parte integral de la relación entre las comunidades y la naturaleza. Sin embargo, la documentación y sistematización de estos saberes aún es limitada, y su recuperación resulta clave para asegurar su transmisión intergeneracional, su protección frente a usos indebidos y su incorporación en procesos de gestión territorial, monitoreo y adaptación al cambio climático.

En este contexto, se plantea la necesidad de contar con un equipo de consultor que desarrolle una metodología participativa, culturalmente pertinente y legalmente sólida para el recojo, sistematización y, cuando corresponda, el registro de estos conocimientos ancestrales, de forma respetuosa y en concordancia con la normativa nacional e internacional que salvaguarda los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Anteriormente el SERNANP a través del proyecto EbA Amazonia contrató una consultoría para desarrollar las condiciones habilitantes de la Medida de Adaptación al Cambio Climático: implementación de prácticas ancestrales en comunidades campesinas y nativas en el uso sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas para adaptarse ante los efectos del cambio climático, de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC).

Esta iniciativa se alinea con las NDC del Estado peruano (BOS 1)¹, Recuperación de conocimientos y prácticas ancestrales en el uso sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas para adaptarse ante los efectos del cambio climático, cuyo criterio de priorización son: Reservas comunales vulnerables a peligros hidrometeorológicos, como sequías, friajes, olas de calor, incremento de los promedios en la temperatura.¹

Por tanto, esta consultoría busca no solo contribuir al fortalecimiento de la cogestión de las Reservas Comunales, sino también visibilizar y posicionar el rol de los pueblos indígenas como actores clave de la acción climática, desde sus propios saberes, prácticas y formas de vida.

II. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

En el Perú existen 77 diferentes Áreas Naturales Protegidas (ANP) cuya conservación corresponde al Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del SERNANP, de estas diez (10) son Reservas Comunales (RC) que actualmente se encuentran bajo una estructura administrativa especial y financiamiento público limitado, dificultando su sostenibilidad. A partir del 2017, la Asociación Nacional de Ejecutores de Contratos de Administración (ANECAP) con los Ejecutores de Contrato de Administración (ECA) en Reservas Comunales, específicamente en los ECA Amarakaeri, ECA Amarcy, ECOSIRA y ECA MAENI vienen consolidando el modelo de cogestión con enfoque REDD+ Indígena Amazónico (RIA), incluyendo la propuesta de acción climática de los pueblos indígenas de la Amazonía que contiene acciones de vigilancia, economía indígena, gobernanza, sostenibilidad financiera y recuperación de conocimientos ancestrales.

Para responder a este desafío, el consorcio conformado por la Asociación Nacional de los Ejecutores

¹ BOS1 Recuperación de conocimientos ancestrales en el uso sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas para adaptarse ante los efectos del cambio climático.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/571780/462585-catalogo-de-adaptacion-2024.pdf?v=1741543765> Ver páginas 153, 154

El indicador de la BOS1 es Número de comunidades campesinas y/o nativas que implementan prácticas ancestrales para el uso sostenible de los servicios ecosistémicos para mejorar su adaptación ante los efectos del cambio climático

de los Contratos de Administración de las Reservas Comunales del Perú (ANECAP), Desarrollo Rural Sustentable (DRIS), CARE Perú y Sociedad Zoológica de Frankfurt , presentaron la propuesta “Paisajes Amazónicos Vivos: Modelo de cogestión entre comunidades indígenas para la conservación, protección y recuperación efectiva de los territorios amazónicos” al llamado “Country call Perú” de la Iniciativa Internacional Climática (IKI), que es parte importante del compromiso financiero climático internacional del gobierno alemán, el cual fue aprobado y ha iniciado su implementación a partir de octubre del 2024.

Objetivos del proyecto: 19 pueblos indígenas en Reservas Comunales a través de un modelo de cogestión con el Estado Peruano conservan 5 millones de hectáreas de ecosistemas amazónicos y que mejoran su calidad de vida cumpliendo con el 169 de la OIT, ODS 1, 5, 13, 15 y 17 (acabar con la pobreza, acción climática y vida de los ecosistemas terrestres), así como 15 objetivos IAHS, el Plan de Acción Nacional de Biodiversidad 2021 y las NDC/NAP vinculadas a Bosques.

Líneas de intervención del proyecto:

- Fortalecimiento de la gestión de la biodiversidad mediante la promoción de la aplicación integrada de las Convenciones de Río y otras iniciativas a través de soluciones basadas en la naturaleza.
- El proyecto busca contribuir a la implementación del Plan Nacional de Adaptación y a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas de agua, agricultura, pesca, bosques, y salud; así como a las iniciativas RIA (REDD+ Indígena Amazónico)

Socios estratégicos (consorcio):

- Asociación Nacional de los Ejecutores de Contratos de la Administración de las Reservas Comunales del Perú (ANECAP).
- Desarrollo Rural Sustentable – DRIS.
- Sociedad Zoológica de Frankfurt Perú – FZS Perú.
- CARE Perú.

Ámbito de intervención: A nivel nacional - 10 ECA/comunidades y sus Reservas Comunales (ECA AMARCY - RCYAN; ECA MAENI - RCMAC; ECOSIRA - RCESR; ECOASHANINKA - RCASH; ECA SIEKO PAI – RCAIP; ECA AMARAKAERI- RCAMA; ECOPURÚS - RCPUR; ECA TUNTANAIN - RCTUN; ECA ÑUKANCHIPA SUMAK SACHA - RCHUI; y ECA CHAYU NAIN - RCCHN.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

Diseñar e implementar una metodología participativa con enfoque de género y culturalmente pertinente para el recojo, sistematización y registro ANTE INDECOPI de saberes ancestrales y ciencia indígena, vinculados a la biodiversidad y al manejo de los territorios en las Reservas Comunales, que sea escalable a las 10 Reservas Comunales del país, y que se enmarque en la

normativa nacional e internacional vigente para la protección de estos conocimientos y la garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas involucrados.

Objetivos específicos:

1. Diseñar una propuesta metodológica participativa y culturalmente pertinente para el recojo y registro de saberes ancestrales y ciencia indígena (BOS1) vinculados a la biodiversidad, conservación, adaptación al cambio climático y el manejo de los territorios comunales que pueda ser aplicada en las 10 Reservas Comunales y que sea validada por el SERNANP, ANECAP y los ECA.
2. Implementar la metodología propuesta en 29 comunidades indígenas priorizadas en al menos cuatro (04) Reservas Comunales, garantizando en todo momento la aplicación de los principios de consentimiento libre, previo e informado, así como el proceso de devolución de saberes a las comunidades involucradas, con el fin de validar, retroalimentar y ajustar la metodología desarrollada.
3. Sistematizar los resultados, aprendizajes, herramientas y experiencias generadas durante el proceso de recojo y registro identificando buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones que orienten su escalamiento a las 10 Reservas Comunales.
4. Identificar y registrar los saberes ancestrales (conocimientos y/o prácticas) en coordinación con las comunidades, para su registro ante INDECOPI, mediante un proceso culturalmente adecuado que garantice el consentimiento libre, previo e informado, conforme al Convenio 169 de la OIT y la Ley N.º 29785, sin constituir un procedimiento formal de Consulta Previa.
5. Registrar ante INDECOPI un mínimo de 29 prácticas ancestrales de 29 comunidades nativas (CCNN) socias de 4 Reservas comunales (mínimamente un registro por CCNN), en el marco de la implementación de la Medida de Adaptación BOS1 sobre saberes ancestrales, con el fin de contribuir a la protección legal y valorización de los conocimientos tradicionales vinculados al uso sostenible de la biodiversidad y al manejo territorial de los pueblos indígenas u originarios en las Reservas Comunales.
6. Elaborar una hoja de ruta o guía operativa, resumida práctica y amigable que oriente la priorización de comunidades, sabios, sabias y saberes, así como la implementación de la metodología, los procesos de recojo, sistematización, registro y devolución de los saberes en las 10 Reservas Comunales, incorporando de manera transversal los enfoques interculturales, de género e intergeneracional.

IV. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

Productos	Actividades
<p>Producto 1: Plan de trabajo detallado, que incluya: enfoque metodológico preliminar, criterios de priorización, cronograma de actividades, y estrategia de articulación con actores clave (SERNANP, ANECAP, ECAs y comunidades).</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Revisión y análisis de documentos clave vinculados a la gestión del conocimiento ancestral en Reservas Comunales, incluyendo normas y directivas del SERNANP, lineamientos de ANECAP, marcos normativos nacionales e internacionales sobre derechos colectivos y saberes indígenas, así como experiencias y sistematizaciones previas en el ámbito de las Reservas Comunales. Esta actividad incluirá una revisión bibliográfica exhaustiva,▪ Reuniones iniciales de coordinación con SERNANP, ANECAP, ECAs y socios del proyecto, para recoger expectativas y alcances.▪ Elaboración del enfoque metodológico preliminar incluyendo bases conceptuales y principios orientadores (interculturalidad, género, participación e intergeneracionalidad).▪ Definición de criterios y reunión para validar la priorización de comunidades, saberes, sabios, sabias y territorios relevantes y su validación en reuniones con Sernanp y los socios del proyecto.▪ Diseño del cronograma detallado.▪ Formulación de la estrategia de articulación y coordinación con actores.▪ Revisión y validación del plan con SERNANP, ANECAP y ECAs.▪ Ajustes finales e incorporación de observaciones.
<p>Producto 2: Documento metodológico validado por SERNANP, ANECAP y los ECAs, que incluya herramientas y procedimientos participativos para el recojo de saberes ancestrales y ciencia indígena vinculados a la biodiversidad y el manejo de los territorios, estrategias de validación comunal, y consideraciones éticas y legales.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Revisión comparativa de metodologías afines, tanto a nivel nacional como internacional, tomando como base las fichas de recojo de saberes y el instructivo previamente utilizados por el SERNANP y ANECAP, con el fin de proponer mejora.▪ Diseño de herramientas participativas para el recojo de saberes (guías de entrevistas, talleres, mapas culturales, entre otros). Considerando la diferenciación de saberes entre mujeres y hombres.▪ Tener en consideración las salvaguardas sociales, ambientales y género para el desarrollo del trabajo en campo.▪ Definición de la metodología para el recojo, sistematización, verificación comunitaria y devolución de saberes.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inclusión de enfoques éticos, normativos y de protección de derechos (principios de consentimiento informado, resguardo de confidencialidad y derechos colectivos sobre el uso del conocimiento ▪ Diseño de procesos de validación comunitaria (asambleas, sabios, sabias, autoridades tradicionales). Incluyendo la consulta a las comunidades sobre su voluntad de registrar sus saberes ante INDECOPI. ▪ Sesión(es) de validación técnica con SERNANP, ANECAP y representantes de ECAs y socios del proyecto ▪ Ajustes e incorporación de aportes institucionales y comunitarios. ▪ Producción de la versión final validada en un taller .
<p>Producto 3: Informe de implementación en comunidades indígenas de al menos cuatro (04) Reservas Comunales, incluyendo evidencias del consentimiento libre, previo e informado, registros de saberes recogidos, procesos de devolución, y retroalimentación para el ajuste metodológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud y obtención del consentimiento libre, previo e informado de las comunidades, mediante un proceso culturalmente adecuado y respetuoso de sus formas de organización y decisión colectiva. ▪ Capacitación al personal guardaparques y especialistas del Sernanp, directivos y equipo técnico de los ECA y equipo técnico de territorio clave del proyecto PAV, en el recojo y registro de conocimientos ancestrales ante INDECOPI Y MINCUL, siguiendo la metodología establecida. ▪ Ejecución de actividades de recojo de saberes en campo (entrevistas, talleres, observaciones). La implementación en territorio será coordinada técnica y logísticamente con el SERNANP a diferentes niveles y los ECA, a fin de viabilizar el alcance de las 29 comunidades indígenas. ▪ Documentación y sistematización preliminar de los saberes recogidos Teniendo en considerando la diferenciación de saberes entre mujeres y hombres. ▪ Desarrollo de actividades de devolución de saberes (socialización, validación comunitaria). ▪ Recopilación de retroalimentación para el ajuste metodológico. ▪ Registrar Ante INDECOPI como mínimo 29 saberes ancestral para 29 comunidades socias de las Reservas Comunales. (mínimo 1 saber por comunidad) ▪ Redacción del informe con evidencias (idealmente incluir productos comunicacionales: audios, videos, mixtos, fotos, gráficos, mapas, fotos, etc.), resultados y lecciones de la fase piloto.

<p>Producto 4: Informe de sistematización del proceso completo (versión escrita y versión audiovisual resumida), que incluya la versión final de la metodología ajustada, lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones para su escalamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis comparativo de experiencias piloto en las 4 Reservas Comunales. ▪ Identificación de factores clave de éxito, retos y ajustes metodológicos necesarios, considerando diferencias relevantes por género y grupo étnico ▪ Recopilación de buenas prácticas, aprendizajes y aportes de sabias/os, ECAs y técnicos. ▪ Revisión y ajuste final de la metodología basada en la evidencia de campo. ▪ Validación técnica del documento con SERNANP, ANECAP y ECAs.
<p>Producto 5: Informe de evaluación y registro de saberes, que incluya: relación de saberes susceptibles de registro, constancias, de consentimiento informado otorgado por las autoridades comunales en el marco de un proceso culturalmente pertinente, documentación del proceso ante INDECOPI (si aplica), y justificación de saberes no registrables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Clasificación de los saberes recogidos según su naturaleza (registrables o no registrables). ▪ Evaluación jurídica y cultural de la posibilidad de registro en INDECOPI (según la Ley N.º 27811). ▪ Coordinación con INDECOPI para el registro de los conocimientos y prácticas de las comunidades socias de las Reservas Comunales. protección (registro, confidencialidad, acuerdos de uso). ▪ Autorización comunitaria para la protección o registro de saberes en INDECOPI. ▪ Presentación formal de expedientes ante INDECOPI para el registro de un mínimo de 01 saber y/o conocimiento en 29 comunidades socias de las Reservas Comunales. ▪ Justificación detallada de saberes que no se pueden registrar. ▪ Redacción del informe con anexos probatorios (consentimientos informados, actas comunales, fichas de saberes, trámites ante INDECOPI).
<p>Producto 6: Guía operativa u hoja de ruta para la aplicación progresiva de la metodología en las 10 Reservas Comunales, con criterios de priorización, pasos operativos, roles institucionales y recomendaciones éticas y normativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de escalabilidad: retos y condiciones para aplicar la metodología en las 10 Reservas Comunales. ▪ Definición de criterios de priorización de comunidades, sabias/os y saberes. ▪ Identificación de roles institucionales (SERNANP, ECA, ANECAP, sabios/as, facilitadoras/es). ▪ Detalle paso a paso del proceso (desde la planificación hasta la devolución). ▪ Inclusión de recomendaciones sobre resguardo ético y normativo. ▪ Revisión y validación del documento con actores clave. ▪ Producción de la guía operativa u hoja de ruta final en versión práctica, resumida y amigable.

Cabe resaltar que todos los procesos y productos de la consultoría deben considerar de forma transversal los enfoques interculturales, de género e intergeneracional, asegurando así la

representatividad, el respeto y la valorización de los diversos conocimientos y actores involucrados.

V. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Las 10 Reservas Comunales: El Sira, Yanesha, Asháninka, Amarakaeri, Tuntanain, Chayu Nain, Purús, Huimeki y Machiguenga. La implementación en campo se desarrollará en un mínimo de cuatro Reservas identificar por el(la) consultor(a).

VI. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

El equipo consultor deberá ser interdisciplinario, intercultural y con experiencia comprobada en procesos participativos y de trabajo con pueblos indígenas en la Amazonía peruana. Es fundamental que el equipo combine conocimientos técnicos, legales, metodológicos y culturales, integrando la voz y la experiencia directa de representantes indígenas y sabias y sabios.

a. Formación Académica:

- Profesional titulado(a) en Antropología, Sociología, Etnobiología, Derecho, Biología, Geografía, Educación Intercultural Bilingüe y/u otros relacionados u otras disciplinas afines a la conservación de la biodiversidad y al trabajo con pueblos indígenas.
- Se valorará que el equipo incluya integrantes con estudios de especialización en temas vinculados a pueblos indígenas, interculturalidad, conocimientos tradicionales, protección de saberes, y gestión de recursos naturales.
- Será obligatoria la participación activa de al menos un/a profesional indígena o sabia/o reconocida/o, con experiencia en transmisión de saberes o liderazgo comunitario, que además cumpla un rol clave como intérprete y facilitador/a intercultural en los procesos de recojo, validación y devolución de saberes.

b. Experiencia General del Equipo:

- El equipo deberá acreditar en conjunto **un mínimo de 4 años de experiencia** en trabajo directo en contextos interculturales con pueblos indígenas amazónicos del Perú o regiones similares.

c. Experiencia Específica:

El equipo deberá demostrar experiencia comprobada en al menos cuatro (3) de las siguientes áreas

- Deseable experiencia previa en trabajo con Reservas Comunales o dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).
- Diseño e implementación de metodologías participativas y culturalmente pertinentes.

- Recajo y sistematización de saberes ancestrales o ciencia indígena.
- Facilitación de procesos comunitarios, intergeneracionales y de diálogo intercultural.
- Gestión participativa de la biodiversidad o de recursos naturales (bosques, agua, agricultura tradicional, etc.).
- Participación o asistencia técnica en procesos de Consulta Previa, Libre e Informada (según Ley N.º 29785).
- Evaluación, protección y registro de conocimientos colectivos ante INDECOPI, incluyendo el cumplimiento de la Ley N.º 27811.

d. Conocimientos adicionales requeridos:

- Conocimiento sobre el marco normativo nacional e internacional en materia de pueblos indígenas, saberes ancestrales y protección de derechos colectivos (Convenio 169 de la OIT, Declaración de la ONU sobre Pueblos Indígenas, Ley 29785, Ley 27811).
- Conocimiento de la realidad social, cultural, económica y organizativa de los pueblos indígenas amazónicos del Perú.
- Familiaridad con la gestión de las Áreas Naturales Protegidas, especialmente de las Reservas Comunales y el modelo de co-gestión (SERNANP - ECA).
- Dominio de enfoques de interculturalidad, género y salvaguardas del proyecto.

e. Habilidades y competencias:

- Capacidad para diseñar e implementar metodologías participativas e inclusivas.
- Habilidades de comunicación intercultural y diálogo con diversos actores (sabios y sabias, comunidades, instituciones).
- Redacción técnica clara, sistematización de información y análisis cualitativo.
- Disponibilidad para trabajo de campo en zonas rurales y de difícil acceso.
- Sensibilidad cultural, ética y compromiso con la protección de los saberes y derechos de los pueblos indígenas.

f. Deseable:

- Que al menos uno/a de los/as integrantes del equipo tenga conocimiento de alguna lengua indígena amazónica. Experiencia previa de trabajo con SERNANP, ANECAP o ECAs de Reservas Comunales.

VII. DURACIÓN Y MODALIDAD DE TRABAJO

Duración total: 6 meses.

Modalidad: mixta (presencial y remota), con trabajo en campo en el ámbito de las Reservas comunales priorizadas.

VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La consultoría será supervisada por la coordinación de conservación y gestión de la biodiversidad del Proyecto Paisajes Amazónicos Vivos, en articulación con ANECAP, Care Perú, SERNANP y los ECA involucrados.

IX. PROCESO DE SELECCIÓN

Los/las postulantes deberán presentar:

- a. **Propuesta técnica** (máx. 10 páginas), que incluya:
 - Enfoque metodológico participativo e intercultural.
 - Estrategia de articulación con sabios y sabias, comunidades, ECAs y SERNANP.
 - Enfoque ético, normativo y de protección de saberes.
 - Metodología para la sistematización, devolución y registro de saberes.
- b. **CV del consultor(a) o equipo consultor**, incluyendo:
 - Evidencia de experiencia con pueblos indígenas amazónicos.
 - Participación de profesionales o sabios/as indígenas en el equipo (deseable o obligatorio).
 - Experiencias similares, referencias de trabajos previos.
- c. **Propuesta económica desagregada (a todo costo)**, con detalle de honorarios, traslados, gastos de campo, entre otros. Los costos asociados a las reuniones participativas con las comunidades serán asumidos por el proyecto, a través de FZS.
- d. **Tres referencias profesionales verificables.**

El comité evaluador realizará entrevistas a los postulantes finalistas.

El equipo de selección se reserva el derecho de solicitar los medios de verificación de los documentos mencionados en el CV.

La documentación debe ser remitida al correo: karol.mejia@fzs.org, hasta el 14 de agosto. colocar como asunto: **Consultoría metodología recojo y registro de saberes ancestrales en reservas comunales.**

En caso tenga algunas consultas, puede contactarse con Karol Mejía al correo karol.mejia@fzs.org